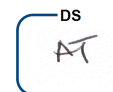




Solicitud de Propuestas (SdP)

Servicios Profesionales de Consultoría para:

“Posicionar el turismo como herramienta para la conservación en un mundo Post-Covid en el Perú”



Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)

Oficina Regional para América del Sur (UICN SUR)

Proyecto: “Turismo sostenible y Áreas Protegidas en un mundo post COVID”

Línea presupuestaria: PA03828.02

Por la presente se le invita a los Proponentes interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la contratación en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación.

1. REQUERIMIENTOS

- 1.1. Una descripción detallada de los Términos de Referencia para llevar a cabo la Consultoría se indica en el Anexo I.

2. DETALLES DE CONTACTO

- 2.1. Durante el transcurso de esta Solicitud de Propuestas, desde su publicación hasta la adjudicación de un contrato, el/la Proponente no podrá contactar o discutir el estado del procedimiento o de su propuesta con algún funcionario de UICN, que no sea el siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas

Contacto UICN: francisco.amores@iucn.org

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 3.1. Este cronograma es informativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

FECHA	ACTIVIDAD
10-05-2022	Publicación y divulgación de la Solicitud de Propuestas
15-05-2022	Fecha límite para envío de consultas a UICN por parte de los Proponentes
24-05-2022 24:00 GTM-5 (Quito)	Fecha límite para el envío de las Propuestas junto con la documentación requerida
27-05-2022	Evaluación de Propuestas
31-05-2022	Fecha prevista para la adjudicación del contrato
15-06-2022	Fecha estimada de inicio del contrato. Sujeto a negociación

- 3.2. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN para confirmar si tiene la intención de enviar una propuesta antes de la fecha límite indicada anteriormente.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

El Proponente interesado en presentar una Propuesta, deberá de presentar los siguientes documentos, **en el orden enumerado**, **colocando**:

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para personas naturales:

- a. Copia de documento de identificación o pasaporte (en caso de ser extranjero)
- b. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para Ecuador o su equivalente en el país de origen. (Registro Tributario vigente)
- c. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (en el país de tributación o de origen)
- d. Copia Hoja de Vida
- e. Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- f. Declaración de Compromiso firmada por el Consultor (Anexo 3), donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración.

Para personas jurídicas:

- a. Copia de registro legal de la entidad
- b. Copia de documento de identificación o pasaporte del Representante Legal
- c. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para Ecuador o su equivalente en el país de origen. (Registro Tributario vigente)
- d. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (en el país de tributación o de origen)
- e. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- f. Carta de interés firmada por el Representante Legal, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- g. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consorcio o grupo de Consultores, firmada cada integrante (Anexo 3), donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración.

A. PROPUESTA TÉCNICA:

Nótese que la propuesta técnica no es una copia fiel de los TdR. Esta debe reflejar la metodología y propuesta de trabajo que el/la Consultor(a) / Empresa Consultora plantean desarrollar para lograr los objetivos de la consultoría en cuestión

- a. **Metodología;** El proponente describirá la metodología a implementar en la consultoría de forma clara, congruente y precisa, indicando actores con los que coordinará y los procedimientos, instrumentos y parámetros a utilizar, para realizar todas las actividades necesarias para la obtención de los productos.
- b. **Cronograma de actividades:** El proponente deberá plantear en el cronograma de actividades la dimensión lógica del tiempo de acuerdo con los alcances de los productos requeridos.

En caso de que aplique una empresa o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:

- Responsable de la consultoría
- Composición del equipo consultor, especialidad de c/ integrante.
- Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con los TDR

Las personas que se presenten como parte de un equipo consultor, serán consideradas "Personal Clave" y de adjudicarse el contrato, la sustitución de cualquier "Personal Clave" requerirá la aprobación previa de UICN.

B. PROPUESTA FINANCIERA

Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en USD) en números y letras.

- i. Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en dólares de los Estados Unidos de América) en números y letras. Se deberá detallar el monto del IVA (en caso de que aplique).
 - ii. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento del Contrato.
 - iii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
 - iv. El presupuesto para los servicios de consultoría no incluye gastos adicionales a los honorarios profesionales. Los costos de viaje asociados a las actividades de comunicación en eventos regionales o globales, serán asumidos directamente por el proyecto, por lo que no se debe incluir en el presupuesto del equipo consultor. Del mismo modo los costos logísticos de las actividades de comunicación a ser implementadas.
- 4.1. La propuesta deberá enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN indicado en la Sección 2 anterior. El título del asunto del correo electrónico será [Nombre de la Consultoría - nombre del Proponente]. El nombre del proponente será el nombre de la empresa / organización en cuyo nombre presenta la propuesta, o, el nombre del consultor si presenta propuesta como consultor autónomo. La propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente enlistados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3. Se podrán enviar varios correos electrónicos si los archivos adjuntos son demasiado grandes para enviarse en un único correo electrónico. No serán aceptadas las propuestas que sean colocadas en herramienta para compartir archivos como por ejemplo, Google drive, Dropbox, wire transfer, etc.
- 4.2. Información adicional no solicitada por la UICN no debe incluirse en la propuesta y tampoco estará sujeta a evaluación.

4.3. La propuesta deberá mantener su validez por un plazo de 60 días después de la fecha límite de presentación.

4.4. Retiros y cambios

Los Proponentes podrán retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de presentación.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Se verificará que la Propuesta esté completa con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 4. Las propuestas incompletas no serán consideradas.

5.2. *Evaluación Técnica*

Se evaluarán las propuestas técnicas con respecto a cada uno de los siguientes criterios y su importancia relativa:

	Descripción	Información a ser presentada	Importancia relativa (%)
1	Propuesta Técnica que incluya actividades, metodología y cronograma	Propuesta técnica	60%
2	Experiencia, perfil técnico y referencias sobre consultorías anteriores en ámbitos similares	Hojas de vida, referencias	40%
TOTAL			100%

5.2.1. *Método de Puntuación*

5.2.2. A las propuestas técnicas se les asignará una puntuación de 0 a 10 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es bajo y "10" es alto. *Las propuestas que reciban una puntuación de "0" para cualquiera de los criterios a evaluar no serán consideradas para la siguiente etapa: evaluación financiera.*

5.3. El puntaje para cada criterio de evaluación se multiplicará por el peso relativo asignado y estos puntajes ponderados a 70% se sumarán para obtener el puntaje técnico general de su cada propuesta técnica.

5.4. *Evaluación y puntaje de Propuestas Financieras*

5.5. La evaluación financiera se basará en el precio total indicado en cada una de las propuestas financieras recibidas y que hayan cumplido con los criterios de calidad. La puntuación se calculará dividiendo el monto de cada propuesta financiera entre el monto de la propuesta financiera más baja

La puntuación total de las propuestas se calculará como la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera.

Los pesos relativos serán

70% Técnico: (según criterios descritos en el numeral 5.2)

30% Financiero: (según criterios descritos en el numeral 5.5)

Sujeto a los requisitos de las Secciones 4 y 7, la UICN adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

6. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 6.1. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 2), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 3.1).
- 6.2. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 3.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. La UICN, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.
- 6.3. La UICN se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 3.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

- 7.1. Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e instrucciones de esta Solicitud de Propuestas.
 - 7.1.1. Es responsabilidad de cada proponente asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo requerido.
 - 7.1.2. Cualquier envío de propuesta que esté incompleto o completado incorrectamente será considerado *No Conforme* y, como resultado no podrá ser considerado para continuar en el proceso de contratación.
 - 7.1.3. La UICN podrá consultar a los proponentes sobre cualquier error administrativo (de suma o de cálculo) que sea identificado y, a su entera discreción, permitirá que los mismos sean corregidos, solamente si esto no genera una ventaja injusta sobre otros proponentes.
- 7.2. Para participar en esta contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Estar libre de conflictos de interés.
 - b) Estar inscrito en el registro comercial o profesional correspondiente del país en el que está establecido (o residente, si trabaja por cuenta propia).
 - c) Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
 - d) No haber sido condenado por incumplimiento con los requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
 - e) No encontrarse en proceso de quiebra ni en liquidación (*aplicable a Organizaciones*)
 - f) Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con conducta profesional.
 - g) No estar involucrado en fraude, corrupción, organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.
- 7.3. Cada Proponente deberá presentar una sola propuesta, ya sea individualmente o como integrante de un Consorcio o como parte de una Organización. Un proponente que presente o participe en más de una propuesta (que no sea como subcontratista o en los casos de alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación de dicho proponente.

- 7.4. Al participar en este proceso de contratación, acepta las condiciones establecidas en esta Solicitud de Propuestas, incluidas las siguientes:
- a) Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo en relación con la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado.
 - b) Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante de la UICN sobre otro proponente resultará en la descalificación.
 - c) Cualquier fijación de precios o colusión con otros proponentes en relación con esta contratación le dará a la UICN el derecho de excluir a todo postor involucrado de esta y de cualquier contratación futura y puede constituir un delito penal.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 8.1. La UICN sigue el Reglamento general de protección de datos (GDPR) de la Unión Europea. La información que se envíe a la UICN como parte de este procedimiento de contratación se tratará como confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario para fines de evaluación y de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Solicitud de Propuestas y para respaldo de auditoría. Para fines de auditoría, la UICN debe retener las propuestas en su totalidad durante 10 años y ponerlas a disposición de los auditores y donantes internos y externos cuando se solicite.
- 8.2. En la Declaración de compromiso (Anexo 3), debe otorgar permiso expreso a la UICN para utilizar la información que envíe como parte de la Propuesta, incluidos los datos personales que forman parte de la misma. Cuando se incluyan datos personales de empleados, socios o Personal Clave (por ejemplo, CV) en la propuesta, se debe contar con un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con la UICN, y para que la UICN utilice esta información. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

9. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

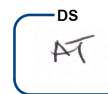
En caso de quejas o inquietudes con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese a la dirección de correo Samerica@iucn.org. Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerará que infrinjan las restricciones de comunicación señaladas en la Sección 2.1.

10. CONTRATO

El contrato se basará en la plantilla y términos aplicados por la UICN.

11. ANEXOS:

- Anexo 1: Términos de Referencia
- Anexo 2: Carta de Interés
- Anexo 3: Declaración de Compromiso



**La Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la
Conservación de la Naturaleza
(UICN SUR)**

REQUIERE CONTRATAR

**Los Servicios Profesionales de Consultoría para
“Posicionar el turismo como herramienta para la
conservación en un mundo Post-Covid en el Perú”**

Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales de Consultoría
Plazo:	4 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	Stephanie Arellano, Coordinadora de Proyecto. Oficial de Programa Gestión de Biodiversidad de la Oficina UICN-SUR

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Sobre la UICN

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La UICN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1400 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18.000 expertos. La UICN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la UICN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que actores diversos, incluyendo Gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para crear e implementar soluciones a los retos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

La UICN trabaja con diversos socios y miembros para llevar a la práctica un amplio y diverso portafolio de proyectos de conservación en todo el mundo. Estos proyectos, que combinan los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, procuran detener y revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar humano.

Del Proyecto “Turismo sostenible y Áreas Protegidas en un mundo post COVID”

El proyecto “*Turismo sostenible y Áreas Protegidas en un mundo post COVID*” es una iniciativa ejecutada por la UICN y liderada por la GIZ con el apoyo del Ministerio Alemán BMUV y tiene como objetivo potenciar el turismo comunitario resiliente en las áreas protegidas y conservadas y en sus alrededores para contribuir a la recuperación de los impactos del COVID-19.

El proyecto “*Turismo sostenible y Áreas Protegidas en un mundo post COVID*” es un proyecto global que tiene como socio global a Planeterra, organización sin fines de lucro, líder que promueve el turismo comunitario <https://planeterra.org/>. El proyecto se ejecuta en dos áreas protegidas de Perú (Reserva Comunal Amarakaeri y el Parque Nacional Río Abiseo) y en al menos cinco áreas de Vietnam. En la implementación del proyecto se involucran los interesados directos y las comunidades locales para abordar los retos del turismo como una actividad viable en una época de recuperación tras el COVID-19. En el Perú, la implementación se la realiza en conjunto con el SERNANP y con el Ejecutor de Contrato de Administración (ECA) para la Reserva Comunal Amarakaeri.

Las áreas protegidas desempeñan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad, así como en el bienestar de las poblaciones, ya que proveen bienes y servicios ecosistémicos que aportan a medios de vida de poblaciones locales, así como de forma indirecta a otras que se encuentran más alejadas. Estos espacios también son clave tanto para la adaptación como para la mitigación del cambio climático. Sin embargo, desde que empezó la pandemia (a finales del 2020) y en base a discusiones mantenidas con varios actores vinculados a la gestión de estos espacios en América del Sur, muchas de las amenazas que ya ocurrían en las áreas protegidas y conservadas se exacerbaban; diferentes gestores de estos espacios coinciden que este incremento fue provocado en gran medida por la disminución de acciones de control y vigilancia.

El turismo en las áreas protegidas depende de la belleza y la salud de los espacios naturales y de la autenticidad de las culturas; y por lo tanto es considerado una poderosa estrategia de conservación y generación de medios de vida locales. El turismo, además, fomenta conexiones de la población con estos espacios conservados, que fortalecen el sentimiento de apropiación y valor en la población, así como a una mayor valoración de las áreas protegidas y conservadas como tal. En el contexto de la pandemia mundial de COVID-19, el turismo ha sido uno de los sectores más afectados, y sus impactos repercuten en las economías, los medios de subsistencia y los servicios públicos. La pandemia mundial ha tenido efectos inmediatos y a largo plazo en las áreas protegidas y conservadas.

Es así como el proyecto “*Turismo sostenible y Áreas Protegidas en un mundo post COVID*” se vuelve una oportunidad clave en la recuperación Post COVID. El turismo se presenta como una alternativa para las comunidades con potencialidad de recuperación económica y conservación. Para ello, busca generar resultados exitosos en dos áreas piloto seleccionadas en Perú. Se estima que las experiencias generadas a través de estas dos áreas de intervención, tendría el potencial de escalamiento a nivel nacional en Perú.

El Proyecto involucra a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) que tiene como objetivo “desarrollar políticas, asesoramiento y directrices basadas en el conocimiento sobre el conjunto completo de cuestiones relativas a las áreas protegidas”. La CMAP tiene varios grupos de trabajo entre los cuales está el Grupo de Trabajo de Turismo y Áreas Protegidas (*IUCN-WCPA Tourism and Protected Areas Specialist Group – TAPAS*).

Por medio del Proyecto se pretende resaltar las soluciones exitosas y visibilizarlas a través de la [Plataforma Panorama](#) la cual es una plataforma digital que documenta y promueve ejemplos de soluciones inspiradoras y replicables sobre diversos temas relacionados con la conservación y el desarrollo. En esta plataforma se incentiva a la reflexión y aprendizaje en la cual los usuarios pueden compartir sus experiencias exitosas (o revisar ejemplos de algún tema en particular), a través de soluciones inspiradoras (en versión completa o resumida).

Con esta consultoría se busca evidenciar la importancia del turismo como herramienta que contribuye a la conservación y a la recuperación de los impactos ocasionados por el COVID-19. Para ello se promoverá el establecimiento de espacios formales de discusión e intercambio y se elaborarán una serie de publicaciones que permitan evidenciar la importancia de esta temática.

La consultoría involucrará procesos de consulta y discusión con expertos regionales de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), miembros del Grupo de Turismo en Áreas Protegidas (TAPAS por sus siglas en inglés) y tomará como casos de estudio de las dos áreas protegidas en donde se implementa el proyecto en Perú (PN Río Abiseo y RC Amarakaeri).

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General: Posicionar el turismo como una opción para la conservación y la recuperación de los impactos ocasionados por el COVID-19 en áreas protegidas del Perú.

2.2. Específicos:

- Conformar un Grupo de Trabajo sobre turismo en Áreas Protegidas en Perú y facilitar el proceso de construcción participativa de su agenda de trabajo.
- Elaborar y publicar cinco soluciones Panorama (cortas) <https://panorama.solutions/es>, que reflejen casos de estudio en los que el turismo contribuye a la conservación y recuperación de las áreas protegidas en Perú.
- Elaborar un documento de divulgación que sistematice las mejores prácticas turísticas implementadas por parte de gestores y actores del turismo de áreas protegidas en Perú para mitigar los impactos ocasionados por el COVID-19.

Para la consecución de los objetivos antes mencionados el (la) contratado (a) deberá coordinar con la UICN Sur y en articulación con Planeterra, SERNANP, ECA Amarakaeri (en el caso de la Reserva Comunal Amarakaeri).

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

No.	Producto	Descripción
1	Producto 1: Informe de avance de los productos 2, 3, 4 y 5; y propuesta de estructura de las soluciones Panorama*	Este producto deberá mencionar una descripción del avance realizado durante el primer mes de consultoría sobre cada uno de los productos (2, 3, 4 y 5) a entregar, incluyendo la estructura de las Soluciones Panorama
2	Producto 2: Documento de agenda del Grupo de trabajo conformado, incluyendo antecedentes, conformación del grupo y estructura funcional de organización, objetivos, metas, líneas de intervención,	Se definirá expertos interesados en la conformación del Grupo de Trabajo para Perú, esto con apoyo del SERNANP. Se deberá establecer un mecanismo transparente y público de selección de los miembros del Grupo de Trabajo. Los

	mecanismos de participación y sostenibilidad.	<p>miembros deberán representar a entidades que tienen competencia en turismo en áreas protegidas gestionadas desde el SERNANP.</p> <p>El grupo propondrá discusiones sobre el tema y los insumos de las mismas serán compartidas con el grupo TAPAS, así como discutirán algunos temas mencionados en la resolución 130 del Congreso de Marsella. El grupo de trabajo (GT) de turismo en espacios conservados deberá proponer (o identificar acciones) que contribuyan a la implementación de la Resolución.</p> <p>Para la conformación del grupo se deberán llevar a cabo reuniones de trabajo virtuales que permitan establecer sus objetivos, metas y líneas de intervención. Se deberá además delinear mecanismos de participación, sostenibilidad, entre otros.</p> <p>El proceso de conformación del GT será abierto para los interesados, se deberá mantener minutas y actas de reuniones.</p>
3	Producto 3: Plan de trabajo a de 4 años del Grupo de Trabajo sobre turismo en Áreas Protegidas en Perú.	<p>Es un documento que contiene la agenda de trabajo propuesta para el GT y que será implementada en los siguientes 4 años. Esta agenda deberá elaborarse de forma participativa y deberá contar con la validación de todos los miembros del GT. La agenda de trabajo deberá establecer responsables del seguimiento de las actividades.</p>
4	Producto 4: Cinco soluciones Panorama (cortas) que reflejen casos de estudio en los que el turismo contribuye a la conservación y recuperación de las áreas protegidas en Perú.	<p>Cinco soluciones (cortas) subidas a la plataforma Panorama.</p> <p>La selección de los casos de estudio será validada y acordada con SERNANP y IUCN. Cada solución se desarrollará en consulta con los actores locales que han participado en la implementación del proyecto en las dos áreas protegidas piloto de preferencia (PN Río Abiseo y RC Amaraeri).</p> <p>La información debe presentarse en formato Word o excel (la misma subida a la plataforma) como respaldo, así como los links de las soluciones publicadas.</p>
5	Producto 5: Nota técnica sobre turismo y su importancia para la recuperación post COVID en áreas protegidas y conservadas del Perú.	<p>Esta nota técnica será de carácter divulgativo y deberá contener información que refleje la importancia – con evidencias- del turismo como herramienta para la recuperación post COVID en áreas protegidas y conservadas del Perú.</p> <p>El documento deberá presentar proyectos e iniciativas implementadas en el país, buenas prácticas implementadas en el tema. Se dará</p>

		<p>mayor prioridad a las acciones logradas a través del proyecto. El documento tendrá que ser validado con el SERNANP, Planeterra y otros actores a nivel local y nacional.</p> <p>La nota técnica deberá tener no más de 15-20 páginas y el consultor coordinará con el diagramador y editor (será financiada la diagramación por UICN en un contrato separado); con el fin de que el documento quede listo para divulgar.</p> <p>Se coordinará con la comunicadora de UICN, indicaciones en relación a uso de logos de UICN, donante y contrapartes</p>
--	--	---

4. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por el/la Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN.

5. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

5.1. Actividades y programación.

Objetivos específicos	Actividades	Meses			
		1	2	3	4
<p>Conformar un Grupo de Trabajo sobre turismo en Áreas Protegidas en Perú y facilitar el proceso de construcción participativa de su agenda (a 4 años y con planes de trabajo bianuales).</p>	<p>-Definir, en conjunto con UICN, los representantes de diferentes instancias vinculadas al turismo en áreas protegidas que podrían ser parte del grupo de trabajo de turismo en espacios conservados en Perú.</p> <p>- Facilitar y generar las síntesis /acuerdos y dar seguimiento a las reuniones del grupo e incluir una propuesta de mecanismo para que las reuniones se mantengan una vez finalizado el proyecto.</p> <p>-Coordinar con expertos vinculados al grupo TAPAS para explorar las contribuciones del Grupo de Trabajo a la implementación de la Resolución 130 https://www.iucn.org/commissions/world-commission-protected-areas/our-work/tourism-tapas</p> <p>- Facilitar el diseño de la agenda del grupo de trabajo que deberá incluir; antecedentes, conformación del grupo y estructura funcional de organización, objetivos, metas, líneas de intervención, mecanismos de participación y sostenibilidad.</p>	X	X		

	<p>-Organizar eventos (al menos un evento abierto) inclusive de discusión), así como coordinar uso de plataforma para eventos, agenda tentativa, entre otros vinculados con cada uno de los eventos.</p> <p>-Proponer mecanismos de networking con otros grupos de Trabajo de la CMAP de la UICN, como el grupo TAPAS.</p> <p>-Elaborar, en coordinación con la comunicadora de UICN, boletines de prensa que darán a conocer el grupo, sus decisiones y resultados</p> <p>Elaborar Actas de conformación del Grupo de Trabajo sobre turismo en Áreas Protegidas en Perú.</p>				
	Producto 1.	X			
	Producto 2		X		
	Producto 3		X		
Elaborar y publicar cinco soluciones Panorama (cortas) que reflejen casos de estudio en los que el turismo contribuye a la conservación y recuperación de las áreas protegidas en Perú.	<p>-Generar información desde los socios y actores vinculados al proyecto con el fin de generar cinco soluciones Panorama cortas (desde el inicio de la consultoría avances a reportar en producto 1).</p> <p>-Definición de títulos de soluciones Panorama, así como actores a nivel de SERNANP/área protegida con los que se trabajará/redactará en conjunto las soluciones. A pesar de que las soluciones tendrán aportes de otros actores, es responsabilidad del consultor en dejarlas cargadas en la plataforma y bajo el nombre de quienes aportaron.</p> <p>-Generar información en articulación con actores vinculados a nivel local y nacional con el proyecto que aporten a las Soluciones. Las Soluciones Panorama deberán enfocarse en temas relacionados a turismo tanto para el Parque Nacional Río Abiseo como para la Reserva Comunal Amarakaeri; para esta última Reserva se deberá coordinar con personal del SERNANP y el ECA Amarakaeri.</p> <p>- Validar las soluciones con actores locales/nacionales, cargar información y dar seguimiento hasta su publicación.</p> <p>- Coordinar con la comunicadora de UICN para la difusión de las soluciones en redes de UICN, así como con organizaciones miembro de UICN y actores vinculados al proyecto.</p>	X	X	X	
	Producto 4			X	
Desarrollar una nota técnica sobre turismo y su importancia para la recuperación post	-Definir la estructura de documento (basado en insumos de la consultoría), con recomendaciones que se pueden			X	X

COVID en áreas protegidas y conservadas del Perú.	<p>escalar a nivel regional y global en el marco del turismo y recuperación post COVID.</p> <p>-Generar un documento que refleje la realidad nacional y que sea de utilidad para los socios del proyecto (SERNANP/ECA Amaraeri).</p> <p>- Validar el documento con los diferentes actores involucrados.</p> <p>- Coordinar con la comunicadora de UICN para divulgar/socializar el documento en redes, así como con organizaciones miembro y Comisiones de UICN.</p>				
	Producto 5				X

5.2. CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS

Productos	Fecha esperada de entrega	Porcentaje de pago
1. Producto 1: Informe de avance de los productos 2, 3, 4 y 5 ; incluyendo estructura de Soluciones Panorama *	A la 4ta semana de iniciado el contrato	10%
2. Producto 2: Documento de agenda del grupo de trabajo conformado, incluyendo; antecedentes, conformación del grupo y estructura funcional de organización, objetivos, metas, líneas de intervención, mecanismos de participación y sostenibilidad. documento de lineamientos. 3. Producto 3: Plan de trabajo de 4 años del Grupo de Trabajo sobre turismo en Áreas Protegidas en Perú.	A las 8va semana de iniciado el contrato	20%
4. Producto 4: Cinco soluciones Panorama (cortas) que reflejen casos de estudio en los que el turismo contribuye a la conservación y recuperación de las áreas protegidas en Perú	A las 12va semanas de iniciado el contrato	20%
5. Producto 5: Nota técnica sobre turismo y su importancia para la recuperación post COVID en áreas protegidas del Perú.	A las 16va semana de iniciado el contrato	50%

*** Si bien existen fechas determinadas para la entrega de productos, es necesario que el consultor empiece a trabajar en la nota técnica, así como generar insumos para las Soluciones Panorama desde el inicio de la consultoría.**

- Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción de la UICN.
- Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.
- Es importante mencionar que el/la consultor(a) / Empresa Consultora debe considerar en su propuesta la modificación de algunos productos durante el proceso de ejecución si fuera necesario adaptar algunos resultados, sin que esto afecte el monto del contrato original.

6. PERFIL TÉCNICO

Para el desarrollo de esta Consultoría, se requiere del siguiente perfil:

- Profesional con título en temas vinculados a Turismo, conservación, Gestión Ambiental, Biología de la Conservación, Planificación y gestión, y otros similares. De preferencia con estudios de Maestría.
- Experiencia específica en operaciones de turismo de naturaleza, turismo comunitario, planificación de uso público y turismo, mejores prácticas turísticas, certificaciones turísticas.
- Profundo conocimiento de la institucionalidad peruana en materia de ambiente, áreas protegidas y sector turismo. Se valorará la experiencia directa de trabajo con el SERNANP y las áreas protegidas piloto,
- Experiencia demostrada en facilitación y comunicación con actores a diferentes niveles.
- Conocimiento de la Plataforma Panorama será una ventaja.
- Habilidad demostrada en la elaboración de publicaciones técnicas, reportes, ayudas memoria, y el uso de plataformas tecnológicas.
- Experiencia en redacción /elaboración de documentos de comunicación
- Capacidad de respuesta en tiempos cortos.
- Habilidades para un buen relacionamiento multicultural.
- Capacidad comprobada de sistematización y comunicación de resultados en forma escrita y oral.
- Excelente capacidad de planificación, organización y seguimiento de grupos de trabajo.

7. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de cuatro meses.

Forma de trabajo (con la unidad/proyecto): para cumplir con los productos deberá establecer una coordinación y comunicación permanente con su supervisor inmediato y el personal técnico, administrativo/financiero de la Oficina Regional de UICN- SUR. La Supervisora proveerá la red de contactos e información y antecedentes para desarrollar la consultoría.

8. OTROS GASTOS

El monto de la consultoría considera solamente los honorarios del consultor. El trabajo se desarrollará en modo virtual. No se ha programado presupuesto para viajes ni movilizaciones.

El consultor deberá asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencias.

9. REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN EN CASO DE SER SELECCIONADO

Si su oferta es seleccionada como ganadora, por favor tome en cuenta que existe una lista de requisitos/documentos a presentar como parte del proceso, además de los que debe presentar con la oferta. La omisión o negación a cumplir con alguno de estos, significa que usted (su empresa/organización) no califica para firmar un compromiso contractual con la UICN y, por lo tanto, nos reservamos el derecho a continuar el proceso con otro candidato. A continuación, un detalle de dichos requisitos:

Solamente para personas jurídicas:

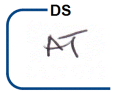
- Para personas jurídicas (dentro y fuera de Ecuador) copia del Nombramiento del Representante Legal de la empresa/organización.

Solamente para personas naturales:

- Póliza de Vida vigente durante el período de la contratación (solo aplica para personas naturales). Si el candidato seleccionado ya cuenta con una póliza y la misma cubre el período del contrato, puede presentarla para cumplir con este requisito. *UICN no establece un monto mínimo para la póliza ya que es a libre elección del titular de la misma.*

Para personas jurídicas y naturales:

- Certificado bancario. En el caso de contratos fuera del Ecuador, el candidato debe asegurarse de incluir los códigos para realizar pagos mediante transferencias internacionales. (Se proporcionará un formato para llenar la información y entregarla firmada)
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS para Ecuador o su equivalente en el país de origen). Para Ecuador, y de ser el caso para personas naturales, presentar el certificado de no afiliación al IESS.
- Certificado de Residencia Fiscal apostillado (aplica para contratos fuera de Ecuador).
 - UICN como agente de retención, efectúa la retención del 25% del Impuesto a la renta sobre servicios recibidos del exterior.
 - Para los países con los cuales el Ecuador tiene convenio de doble tributación no se requiere aplicar la retención del 25% siempre y cuando el Consultor presente el certificado de residencia fiscal apostillado. En caso de que un Consultor sea de uno de los países con doble tributación pero que no presente el certificado de residencia fiscal apostillado la UICN tiene la obligación de hacer la retención del 25%.



ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Rellene la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[El/La] abajo firmante, [nombre de el/la profesional], [en representación de: (Nombre Empresa Consultora)] luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de Los Servicios Profesionales de Consultoría para (nombre de la consultoría) y ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha [fecha].

La Propuesta Financiera que se adjunta es por la suma total de [monto en _____, en letras y en cifras], la cual incluye los impuestos de ley.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

[El/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre completo (de el/la profesional o representante legal): _____

ANEXO 3: PARA PERSONAS NATURALES**DECLARACIÓN DE COMPROMISO
Consultoría para “ <insertar nombre>”**

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que trabajo por cuenta propia y puedo prestar mis servicios independientemente de cualquier organización u otra entidad legal.

Nombre completo:

Ciudad y país:

Por este medio, autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta, incluidos los datos personales, según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Soy una persona trabajadora independiente, legalmente registrada como tal de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Cumpló plenamente con todas mis obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. No tengo ningún conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. Acepto declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que pudiera tener con respecto a la UICN. Reconozco que la UICN puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Nunca se me ha condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con mi conducta profesional.
6. Nunca se me ha condenado por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. Reconozco que la participación en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o el involucramiento en alguna organización delictiva, dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos conmigo, con efecto inmediato.
8. Mi nombre no está incluido en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. Acepto que no brindaré apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
9. No he tenido, no tengo ni tendré ningún tipo de involucramiento o implicación en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o personas, incluidos los desalojos forzados, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Nombre, Fecha y firma

ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS**DECLARACIÓN DE COMPROMISO**
Consultoría para “ <insertar nombre>”

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el país):

Año de registro:

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. La Organización se compromete a declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que ella o cualquiera de sus funcionarios y representantes pudieran tener en relación con la UICN. La Organización reconoce que la UICN puede rescindir cualquier contrato con la Organización que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Ningún miembro del personal de la Organización ha sido condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con su conducta profesional.
6. Ni la Organización ni ninguno de sus funcionarios y representantes han sido condenados por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. La Organización reconoce que la participación, por sí misma o por parte de su personal, en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos con la Organización, con efecto inmediato.

DS
AT

8. La Organización es una empresa en funcionamiento y no se encuentra en quiebra ni en liquidación, no tiene sus asuntos administrados por los tribunales, no ha suspendido sus actividades comerciales, no es objeto de procedimientos relacionados con esos asuntos ni con cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o la normativa nacional.
9. La Organización cumple con todos los requisitos reglamentarios ambientales aplicables u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
10. La Organización no está incluida en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Fecha y firma del/a representante autorizado/a de la Organización >

<Nombre y cargo del/a representante autorizado/a de la Organización>